



SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy jueves cuatro de julio de dos mil diez y nueve, a las nueve horas y cinco minutos, se instala la SESIÓN ORDINARIA, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; Directores Municipales, Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019;
- 3. Elaboración del Orden del Día para la Sesión Solemne en conmemoración a los 136 Años de Cantonización de Mejía;
- 4. Análisis y Resolución del Informe Jurídico Nro. 025-PS-2019 de 01 de julio de 2019 que contiene la solicitud para la Factibilidad del lote de terreno denominado San Antonio ubicado en el barrio Santa Rosa del Hogar, con clave catastral No. 5006028055.
- 5. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 2019-095-DIR-PCC de 25 de junio de 2019 que contiene la solicitud de embanderamiento y minga de limpieza en toda la ciudad de Machachi previo a la conmemoración del Centésimo Trigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Mejía.

DESARROLLO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Concejal Eco. Andrés Guarderas Castro, manifiesta: Mociono, "Que se apruebe el orden del día tal como está presentado".- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el Concejal Andrés Guarderas, ¿existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala?, Apoyan a la moción todos los señores Concejales, existiendo apoyo a la moción, señor Secretario tomar la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Srta. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación:





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Orden del Día.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2019: Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Dr. David López Robles, manifiesta, Mociono: que se apruebe el acta del 27 de junio de 2019.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el Dr. David López ¿existe apoyo a la misma?, Apoyan todos los señores Concejales, señorita Concejal, existiendo apoyo a la moción, señor Secretario proceda a tomar votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Srta. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.-Gobierno RESOLUCIÓN.-Por unanimidad elConcejo del Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 27 de junio de 2019.

3.- ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN A LOS 136 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE MEJÍA:

Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: como está establecida dentro de la normativa del Gobierno Municipal de Mejía hemos puesto este punto para poder debatir y poder realizar el orden del día de la sesión solemne conmemorativa ha habido ya el proceso respectivo que se ha ido realizando en las diferentes comisiones y también de mi parte dejo sentado un criterio para el debate, dentro de como vayamos conformando el orden del día si creía prudente reconocer también a deportistas jóvenes que están haciendo quedar bien a este cantón como el caso de la señorita Llano el día de antes de ayer en Jalisco México y que hubo una colaboración y una ayuda directa del Municipio de Mejía para esos dos deportistas se ha gestionado parte de los pasajes para que lleguen a México, también del deportista Jonathan Amores que bueno antes de llegar acá a la Alcaldía, habíamos apoyado personalmente sin embargo de aquí también tendremos que buscar los mecanismos para poder fortalecer el deporte entonces eso es algo que si quisiera que se considere, estimados Concejales, señorita Concejala y por ahí me parecen y unos tres convenios que se podrían firmar de forma simbólica ante la ciudadanía para que se vea el compromiso de trabajo que tenemos con ellos, ayer me reuní con el padre Tuarez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y querían firmar un convenio para fortalecer el tema de evaluación de la anterior administración y también de los mecanismos de participación en el uso de la





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

silla vacía dentro de este Concejo algo que talvez no se ha debatido no se ha propuesto pero creo que ese es el mecanismo preciso para que la ciudadanía también sea parte de este Concejo y pueda también tener su voz dentro del mismo, me parecía importante firmar el convenio de una autorización de agua de soltero guaico si no me equivoco el nombre que da casi cien litros por segundo, me parece que esto es súper importante sobre todo para la ciudad de Machachi y Aloasí la cual definiría la satisfacción de este líquido vital para todos importante, los próximos cincuenta años por lo menos estaría solventado el tema de agua entonces me parece que este convenio también es importante, hay la voluntad de la persona que estaba propietaria de la autorización de agua en ceder esta agua, hacia la Empresa de Agua Potable que es un tema de resaltar sobretodo en momentos que no tenemos talvez el líquido vital suficiente y que con esto se podría repotenciar el servicio sobretodo como vuelvo y repito para Machachi y para Aloasí creo que se abastecería tranquilamente una población que podría llegar al triple de lo que tenemos en este momento en estos dos sectores y de ahí no se me parecería también interesante volver a firmar ahí el convenio del camal, se firmó una carta de intención nosotros estamos levantando información en cuanto a la corrida financiera para que sea lo más precisa esperamos en estos días tener absolutamente toda la información, si bien es cierto el artículo 60 del COOTAD, me permiten firmar convenios cuando no involucren el patrimonio del municipio, este es el caso de uno de ellos, sin embargo con el equipo hemos pensado que preferible es también ir aquí trabajando en este pleno para que exista la claridad y la transparencia del acto que se quiere generar para repotenciar el camal más bien eso creo que fortalecerá y será visto con buenos ojos hacia fuera que las cosas las hacemos siempre en conjunto con todos los compañeros esas cuatro cosas yo pongo ahí en consideración compañeros para iniciar el debate y de ahí no sé si de pronto el Concejal Henry Monga que ya ha estado en sesiones conmemorativas puede darnos luces o los Concejales que de pronto hayan analizado el punto, señor Secretario por favor de lectura a la Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneración de sus Integrantes articulo 17.- se da lectura al articulado.- Art. 17.- "Se realizará sesiones conmemorativas el 23 de Julio y el 11 de Noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de Cantonización de Mejía e Independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día se elaborará en una sesión ordinaria del Concejo.".- Concejal Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: vi con mucho agrado la presentación sobre todo con el análisis con respecto a la sesión solemne en cumplimiento con el artículo que dio lectura el señor Secretario, sin embargo yo quisiera hacer dos observaciones precisas a este punto del orden del día, nos presentaron la sesión conmemorativa tentativa adjuntada de un documento habilitante que es un Memorando Nro. 13 de la Sala de Concejales supongo en la que manifestaban ya las designaciones y las condecoraciones Oro y Esmeraldas a ciertas





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

personas yo si quisiera indicarles a los compañeros con mucho respeto, que nosotros tenemos que hacer estrictamente lo que está establecido en la Ley, el articulo 226 precisa de la Constitución que los funcionarios o servidores públicos tienen que hacer todo lo que está en la Ley, dentro de este ya se citaban algunos nombres incluso de condecoraciones y todo lo demás dentro de este Memorando firmado por el magister Gonzalo Hinojosa el señor Jorge Carpio pero a este debían tal como lo estipula la ordenanza del Comité de Gestión y Promoción Cultural existir una resolución previa, una resolución del Comité de Promoción Cultural en la que establece como se realizó incluso el resumen de lo que hicieron las personas, porque nosotros no podemos tener acá nombres que me parece que son importantes pero consideraría que al menos necesitamos ir integrándole también, supongo que la consideración Oro y Esmeralda quien sabe un poquito de historia también estuvo el señor de la conocida radio que aquí existió la Voz del Valle, Don Carlos Cueva entonces participo dentro de ese Concejo donde se generaron varias cosas que por lo general fueron importantes dentro de la ordenanza que todavía está vigente la Ordenanza las condecoraciones en el artículo 13 dice: Las condecoraciones: "JOSE MEJÍA LEQUERICA", "ORO Y ESMERALDA", "PANZALEO DE ORO", "VEINTITRÉS DE JULIO" y el "BOTÓN INSTITUCIONAL" se entregarán en la Sesión Solemne por el Aniversario de la Cantonización de Mejía, y aquí en el documento que ustedes nos presentaron únicamente solo están poniendo el "Botón Institucional" y el "Oro y Esmeralda" en el caso del "Panzaleo de Oro" es un reconocimiento que se hace a instituciones o personas que han generado o situaciones en cuanto se refiere al ambiente y creo que es importante que se debería ir dándoles ese reconocimiento, para que esas personas puedan seguir contribuyendo con su entusiasmo en mejorar nuestra calidad de vida, de la misma manera el "Veintitrés de Julio" tiene mucho significado dentro de esta ordenanza de Condecoraciones del Cantón Mejía todavía vigente, también consideraría importante que se lo haga tal como lo establece en la ordenanza dice que se lo presentara una terna dentro de esta ordenanza, esta terna debía haberse pasado para que nosotros podamos considerarlo y poder trabajar incorporando también las observaciones que tuvo el señor Alcalde, en el caso del "Panzaleo de Oro" al menos la Dirección de Ambiente ya debería saber que hay una Asociación de personas que realizan reciclaje que no son vinculados al Municipio de Mejía, ellos también han generado un trabajo importante en cuanto se refiere al tema del ambiente, consideraría que el Comité de Gestión y Promoción Cultural con sus integrantes que también está incluido usted señor Alcalde, deberían trabajar en el informe correspondiente a fin de que tengamos prácticamente dentro de la incorporación de las condecoraciones al menos la reseña de las personas que hicieron y que se tome en consideración todos los reconocimientos que se tienen que realizar el 23 de julio de la misma manera en el punto numero quinto de la firma de los convenios si sería importante que se firme el Convenio de Concurrencia para el





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Concejo Provincial para el tema de vialidad y con lo respecto a la competencia que se está ejecutando prácticamente sin ser competente el municipio en cuanto se refiere al tema productividad porque una de las atribuciones que tienen el Concejo es el turismo entonces no la productividad y para nosotros hacernos cargo de esa competencia es necesario que se firme un convenio de concurrencia al menos eso para nosotros poder aprobar el presupuesto deben estar ya dentro de los convenios que se van a firmar, creo que esas serían las observaciones que yo tendría en cuanto se refiere a este punto del orden del día con el objeto de que se vaya incorporando a fin de que logremos mantener un aspecto de respeto para los ciudadanos que de alguna u otra manera han generado un trabajo adecuado dentro de nuestro cantón Mejía en las diferentes áreas, las y los compañeros hagamos lo que está establecido en la Ley ya que somos servidores y servidoras públicos.- Concejal Dr. David López Robles, manifiesta: para continuar con lo manifestado por el compañero Henry Monga quisiera manifestar para dar viabilidad a lo que se está tratando ir analizando punto por punto y de ahí ir opinando en lo que respecta a la Sesión Conmemorativa.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: un criterio para poder abonar al debate, me parecía interesante el tema del convenio de concurrencia es un tema que yo más bien le reforzaría con la firma del convenio de concurrencia con el Gobierno de la Provincia de Pichincha para poder hacer la gestión y que este aquí la Prefecta y también firmaríamos en ese mismo día el convenio de concurrencia con las siete parroquias del cantón Mejía, entonces creo que ese documento más de que una situación de unidad que se puede ver hacia afuera ya sería un documento que podríamos utilizarlo desde los Gobiernos Parroquiales, desde el Gobierno Municipal y desde el Gobierno de la Provincia, y se me pasaba por la cabeza en este momento generar una comisión de aquí mismo y podemos llamar a una extraordinaria el día lunes por este punto generaríamos una comisión no se con tres Concejales recogiendo las inquietudes que nos había planteado el Concejal Henry Monga y podríamos tener el día lunes una sesión extraordinaria sobre este punto y organizar adecuadamente el orden del día para la Sesión Conmemorativa.- Concejal Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: dentro de la ordenanza del Comité de Gestión Promoción Cultural establece que una de las atribuciones del mismo es poder viabilizar estos aspectos por lo que Mociono: Que el Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía, realice un informe incorporando las observaciones realizadas en la sesión ordinaria para la aprobación del orden del día de la Sesión Solemne por Cantonización de Mejía, a ser tratada en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal. Mgs. Gonzalo Hinojosa, Vicealcalde, manifiesta: yo quisiera apoyar la moción suya señor Alcalde en el sentido de que tengamos una sesión extraordinaria para tratar este punto ya que usted también como parte del Comité de Cultura podríamos hacer una reunión en estos días, pero yo quisiera plantearle que esa sesión extraordinaria sea con un poquito de tiempo, porque nos va a demandar un poquito de tiempo





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

hasta convocarla que podría ser para mañana mismo o máximo el día lunes, solicitarle comedidamente que mi Moción: la sesión de Concejo extraordinaria sea para el día miércoles para tener todos los perfiles, no sin antes indicar aquí a la comunidad que si bien es cierto hay muchas personas que posiblemente se merezcan cada una de estas condecoraciones pero tampoco nosotros como Concejales lo podemos hacer exclusivamente oído de toda persona que solicite este tipo de condecoración, tenemos como bien es cierto el Comité hacer una depuración y una revisión de perfiles señor Alcalde para que realmente ubiquemos a las condecoraciones respectivas esa sería mi moción señor Alcalde, no sé si tengo el apoyo de los compañeros.- Concejal Sr. Jorge Alberto Carpio, manifiesta: sin embargo de que se ha planteado ya esta moción del compañero Henry Monga a la cual yo Apoyo pero con una aclaración de que aquí tenemos una camaradería entre amigos, compañeros el informe que hace referencia el cual se presentó de parte del Comité correspondiente más o menos habla de unos quince días anteriores, sin embargo no habido ninguna conversación, una sugerencia en ese sentido corroborando lo que decía el compañero Vicealcalde yo quiero añadir algo pedir a los medios de comunicación y al público presente de ser factible como Comité de Cultura receptar las sugerencias correspondientes así como se lo ha hecho de parte del compañero un nombre que me parece importantísimo hacer el análisis y también los compañeros especialmente que radican aquí en la cabecera cantonal que son quienes conocen el historial más de cerca para que se unan a esta reunión que se está solicitando para nosotros aunando todos los criterios de cada una de las personas involucradas poder presentar lo más pronto posible para que se pueda ya incorporar sea en la sesión extraordinaria o sea en la sesión ordinaria, tener ya establecido el correspondiente orden del día para la sesión conmemorativa.- Concejala Srta. Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta: mi apoyo a la moción del doctor Monga ya que se debe cumplir con la Ley y claramente establece en la Ordenanza del Nuevo Régimen de Condecoraciones del cantón Mejía, firmada en el 2007 que todavía está vigente donde dice el artículo 11: "Que el Ilustre Concejo, será quien determine el otorgamiento de las condecoraciones de la terna que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, con sesenta días de anticipación por lo menos a la fecha de condecoración; sin embargo, el Concejo de no estar de acuerdo con los nombres propuestos en las ternas, puede resolver declarar desierto las condecoraciones y distinciones", de acuerdo a este articulo señor Alcalde, lo que menciona el señor Jorge Carpio y con todo el respeto que se merece, nosotros el oficio que el Comité de Promoción Cultural había resuelto, que menciona que hace quince días a nosotros se nos hizo llegar el día martes con el orden del día que teníamos para el día de hoy, sé que hasta existen ya delegaciones del señor Alcalde sin haber nosotros aprobado todavía estos temas, yo si quisiera que se considere esa situación y que se haga sobretodo cumplir la ley y lo que establece la ordenanza en vigencia.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: hay ordenanzas que nosotros no vamos a poder cumplir los tiempos es imposible si recién ingresamos no se va a poder cumplir los tiempos, lo que se ha tratado es de ajustarse lo más posible a cada una de las ordenanzas pero si recién estamos en funciones creo que un mes y algo como podemos haber enviado con sesenta días antes es imposible, hay cosas que tenemos que tratar





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

de ajustarnos a la realidad de cuando partimos esta administración y a veces va a ser bien difícil ajustarse en este arranque a las ordenanzas pero siempre se trata de cumplir y por eso se trae a este pleno del Concejo que sabemos que es la autoridad máxima y de ahí se puede normar y hacer los respectivos cambios si es procedente ya que es la autoridad máxima de este cantón.- Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno, manifiesta: en verdad señor Alcalde la premura del tiempo nos obliga que tomemos decisiones pero también si es importante que vayamos nosotros ciñéndonos a las ordenanzas, mi posición seria señor Alcalde Apoyar la moción del doctor Monga para que el Comité de Gestión y Promoción Cultural nos de los documentos habilitantes porque para las otras condecoraciones nosotros tenemos los documentos que sustentan por qué se va a dar las condecoraciones o reconocimientos y de los botones en los casos de los señores y señoras empleados municipales, si sería bueno señor Alcalde que nos tomemos un tiempito que no trabajemos a presión en este asunto para que demos cumplimiento a lo que dice el artículo 11 de la ordenanza pidiéndole a la compañera Mayra Tasipanta en verdad es imposible pensar de que en sesenta días podríamos hacerlo, pero si podríamos tratar de ser operativos y que cumplamos las resoluciones y los documentos para dar cumplimiento a los que nos dice la ordenanza.- Concejal Dr. David López Robles, manifiesta: si en verdad por el tiempo también debo indicar que con la Dirección de Ambiente se ha estado trabajando y tenemos el punto sobre convenios, el día de mañana tenemos la reunión con el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y es verdad que en la administración anterior de firmo el convenio marco pero hoy tenemos que apoyarnos en esa coyuntura con la Universidad Central y de ahí dan la posibilidad de firmar convenios específicos esto es lo que aquí ya se tiene programado y proyectado es más ya se va a inaugurar la perrera municipal entonces existe predisposición de la Facultad de Medicina Veterinaria en apoyar el proyecto está elaborado por la Dirección de Ambiente, entonces con este tiempo que nos van a dar vamos a finiquitar esto, desearía también que le incluyan en la firma de estos convenios.- Concejal Eco. Andrés Guarderas Castro, manifiesta: yo quisiera solicitar el señor Alcalde ha mencionado inclusive la posibilidad de la firma de convenio de repotenciación del camal y ha mencionado en el sentido de que este Concejo conozca el contenido del mismo y lo debata yo solicitaría al igual que la propuesta del convenio me parece muy buena su propuesta, su decisión de darnos a conocer, yo creo que a manera de transparentar el contenido del mismo va a fortalecer el que se ejecute esa obra, el que nosotros conozcamos y la ciudadanía conozca, de igual manera solicitamos se den a conocer los otros convenios que se mencionan, para ser firmados en la sesión conmemorativa ese pedido lo hago y respaldo la moción del Concejal Henry Monga en el sentido de que vaya al Comité de Gestión y Promoción Cultural justamente el análisis de la agenda a tratarse en la sesión conmemorativa el 23 de julio y en función del informe se pueda también dar una sesión extraordinaria





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

como propone el señor Alcalde, Apoyo la moción.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existiendo apoyo a la moción del señor Concejal Henry Monga, por favor señor Secretario proceda a la votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Srta. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: "Que el Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía, realice un informe incorporando las observaciones realizadas en la sesión ordinaria para la aprobación del orden del día de la Sesión Solemne por Cantonización de Mejía, a ser tratada en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal."

<u>4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 025-PS-2019</u> DE 01 DE JULIO DE 2019 OUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA FACTIBILIDAD DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO SAN ANTONIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL HOGAR, CON CLAVE CATASTRAL NO. 5006028055.- Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno, manifiesta: señor Secretario pediría por favor que me ayude con la lectura del artículo 473 del COOTAD.- se procede a la lectura de lo solicitado.- Art. 473: "Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.".- Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno, en uso de la palabra, manifiesta: como ustedes acaban de escuchar existe en el expediente le informe de Planificación, el informe Jurídico favorable, existe una sentencia por lo que mi Moción señor Alcalde es de que continúe el trámite legal como corresponda en este aspecto.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: quería dar también un criterio aquí, estimados Concejales, señorita Concejala hay cantidad de información que tenemos que pasar al Concejo hemos estado revisando chequeando poco a poco, estamos desahogando estos documentos tenemos que recordar siempre que aquí no existieron setenta sesiones de Concejo entonces hay cantidad de gente que se ha acercado a pedir a solicitar a implorar que se pueda dar esta situación y nosotros seguiremos pasando estas informaciones que consten esos documentos para poder continuar con el trámite en la sesión de Concejo pero también quería hacer ahí un paréntesis pequeño compañeros y que lo habíamos comentado en estos días con el Secretario General y había conversado





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

también con el Procurador Síndico, en este espacio de transición también hay algunas personas que talvez están aprovechándose de ese espacio, ejemplo hay un fraccionamiento en Tucuso que ya están operando vendiendo terrenos, justo el día de hoy me llego otra información de algunos parque industriales que están trabajando en algunas cosas y había pedido que para la próxima sesión poner un punto en el orden del día y generar una resolución súper fuerte para tratar de tener todo no, hasta que tengamos el uso de suelo y ese uso de suelo sea el que nos permita ajustar la normativa real del cantón y poder proceder pero que no se aproveche la gente en este espacio de transición de seguir generando fraccionamientos que a la larga nos causan grandes inconvenientes porque tenemos luego que nosotros mismo dotar de agua potable, de alcantarillado, de vías y son problemas mayores todavía en vista de que existe dentro de las partes que se están consolidando urbanas ya la dotación de servicios y más bien lo que las ordenanzas tienen que propender es a que se vayan consolidando los sectores donde están los servicios eso quiero un poco comentarles, porque me parece que se acerca a este tema de permisos, de fraccionamientos y algunas cosas que quería manifestar ese criterio.- Concejal Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: si señor Alcalde yo si quisiera preguntar si dentro de la Sala esta alguien de los interesados de este fraccionamiento, si existe, bueno muy comedidamente yo si quisiera mencionarle lo siguiente si bien es cierto dentro de los documentos habilitantes del día 29 de mayo de 2019 se remitió un atento oficio al señor doctor Roberto Hidalgo en la parte pertinente final dice: "por lo que antecede solicito comedidamente se sirva disponer se continúe con el trámite que ha demorado más de seis meses por la desatención del Concejo de Mejía de la anterior administración municipal" yo quiero manifestarle muy respetado caballero que el Concejo Municipal lo integran los Concejales de acuerdo al artículo correspondiente pero quien realiza las convocatorias a sesiones ordinarias únicamente es el señor Alcalde de acuerdo a su atribución el artículo 60, entonces considero muy desatinado su observación yo fui parte del Concejo Municipal y lamentablemente nosotros no fuimos convocados para este tipo de sesiones y así que yo lamentablemente observo que se ha generalizado lo del Concejo Municipal, hubieron gente honesta trabajadora que estaba dispuesta a resolver los problemas y no se puede generalizar los temas, en consecuencia como ya existe una orden judicial prácticamente respecto al asunto y en cumplimiento a lo que establece en la Constitución y especifico el artículo 473 del COOTAD, Apoyo la moción del Concejal Lic. Ayala.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existiendo apoyo a la moción por favor señor Secretario por favor proceda con votación ordinaria.- se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Srta. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: "Que continúe como corresponda el trámite legal de factibilidad de partición judicial del lote de terreno denominado San Antonio ubicado en el barrio Santa Rosa del Hogar, con clave catastral 5006028055.".

5.- ANÁLISIS Y RES<u>OLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 2019-095-DIR-PCC DE</u> **JUNIO** DE 2019 **QUE CONTIENE** LA **SOLICITUD** EMBANDERAMIENTO Y MINGA DE LIMPIEZA EN TODA LA CIUDAD DE MACHACHI PREVIO A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE MEJÍA.- Mgs Gonzalo Hinojosa Rodríguez, manifiesta: señor Alcalde tenga la finesa de que por medio de Secretaria se lea el artículo 323 del COOTAD ya que es referente a este punto si es tan amable.- se procede con la lectura del artículo solicitado: Art. 323: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.".- Mgs Gonzalo Hinojosa Rodríguez, en uso de la palabra manifiesta: con la lectura de esta normativa señor Alcalde pedirle a los compañeros Concejales que en realidad el punto cinco sea tratado pero exclusivamente por esta vez como una resolución de embanderamiento y de minga por la cantonización de Mejía ya que yo considero que para posteriores celebraciones deberíamos tener realmente una normativa a través de una ordenanza que regule todo lo que tiene que ver con este tipo de actividades que nos hacen más señor Alcalde que resaltar la parte histórica de nuestro cantón entonces yo si considero de que es necesario que quede claro que esta resolución que viene del seno del Concejo y de los Concejales y desde ahí surge, desde ahí nace realmente este pedido y que se lo está haciendo y se lo está receptando a través de la Dirección de Participación Ciudadana señor Alcalde, compañeros Concejales mi moción seria de que esta resolución por esta vez sea pero exclusivamente para la cantonización de Mejía que nos





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

e involucre ni se comprometa con la cuestión del paseo del chagra que es una cuestión muy diferentes, que sea exclusivamente la resolución enfocada a la conmemoración histórica de nuestro cantón.- Concejal Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: señor Alcalde con la consideración del caso si bien es cierto nosotros tenemos opción de generar acuerdos, resoluciones, ordenanzas en la facultad normativa que nos atribuye al Concejo pero de la misma manera estos acuerdos, resoluciones deben ir debidamente motivados es decir tiene que estructurar dentro de este Concejo los que son los considerandos y la parte resolutiva es decir dentro del texto tiene que ir los considerandos y la parte que se resuelva en este sentido a fin de que se le dé importancia a lo que nosotros estemos resolviendo no podemos mocionar simplemente que se embandere y que se haga si no tiene que estar plenamente justificado en este sentido señor Alcalde creería importante que se debería realizar la resolución correspondiente.- Concejala Srta. Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta: señor Alcalde yo si quisiera dar mi punto de vista en esta situación y quisiera que por medio del Procurador Sindico quien es el encargado se de una nueva moción ya que por las palabras dichas por el señor Henry Monga y nuestro estimado Vicealcalde recibimos nosotros un Memorando 2019-095-DIR-PCC del licenciado Henry Caiza Cumbajin que ciertamente este pedido fue de parte de los Concejales si mal no lo recuerdo fue del estimado Vicealcalde, entonces de acuerdo a esto y de acuerdo a todos los antecedentes ya que una resolución tiene que tener los considerandos yo hago una nueva Moción: Que por medio del Procurador Sindico que en el plazo de cinco días máximo se elabore la resolución del proyecto para ser analizado en el Concejo en la próxima sesión ordinaria que tengamos. - Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existen dos mociones en este momento no se si es que de pronto podemos tratar de ver para poder fluir compañeros si es que a la moción presentada por el señor Vicealcalde más bien se podría sumar estas sugerencias de la Concejala Mayra Tasipanta y podríamos volver a mocionar ya de una manera complementaria.- Mgs Gonzalo Hinojosa Rodríguez, manifiesta: yo quisiera con el respeto de todos en verdad y con el afán de que las cosas fluyan con normalidad yo retiro mi moción y Apoyo la moción de la compañera Mayra Tasipanta.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señorita Concejal Mayra Tasipanta de lectura a su moción y así quedaríamos con solo una única moción.- Concejala Srta. Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta: mi Moción seria: Que por medio de Procuraduría Síndica en el plazo de cinco días, se realice el proyecto de resolución de embanderamiento y minga de limpieza en la ciudad de Machachi, para ser analizado por el Concejo en la próxima sesión ordinaria.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por la Concejala Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma señores Concejales?, apoyan todos los señores Concejales, existiendo apoyo a la moción, señor Secretario favor tomar la votación ordinaria: se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita





SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-julio-2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Srta. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.-RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Que por medio de Procuraduría Síndica en el plazo de cinco días, se realice el proyecto de resolución de embanderamiento y minga de limpieza en la ciudad de Machachi, para ser analizado por el Concejo en la próxima sesión ordinaria.

Siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde da por terminada la sesión ordinaria.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA PHD Dr. Pablo Chang Ibarra SECRETARIO DEL CONCEJO GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 11 de julio de 2.019.-CERTIFICO.-

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra SECRETARIO DEL CONCEJO GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA